

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15767 *REAL DECRETO 1010/2006, de 8 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden Española de Carlos III a don José Montilla Aguilera.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a don José Montilla Aguilera, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2006, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden Española de Carlos III.

Dado en Madrid, el 8 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

15768 *REAL DECRETO 1011/2006, de 8 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden Española de Carlos III a don Gregorio Peces-Barba Martínez.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a don Gregorio Peces-Barba Martínez, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2006, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden Española de Carlos III.

Dado en Madrid, el 8 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15769 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de la convocatoria complementaria a la LIX Convocatoria General «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006-07, para los programas IV-A y V-D.*

En el BOE n.º 166 de 13 de julio de 2006 se publicó la Resolución de 30 de junio de 2006 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2005/2006).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AECI/1098/2006 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000

(BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2006 (BOE n.º 166 de 13 de junio de 2006 por la que se aprueba la Convocatoria Complementaria a la LIX convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, Esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00, 20 becas del Programa del Programa IV-A «Becas para Españoles e Iberoamericanos en el Colegio de Europa (Campus de Brujas (Bélgica) y Natolin (Polonia))».

Programa IV-A (según listado adjunto Anexo I):

Primer Beneficiario: Borque Roda, Marta.
Último Beneficiario: Tresandi Blanco, Antía.

Suplentes del Programa IV-A (según listado adjunto Anexo I.1, ordenados alfabéticamente):

Primer Beneficiario: Casado Maestre, María del Valle.
Último Beneficiario: Valencia Segrera, Gonzalo.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación: 2.500,00 Euros mensuales, se abonarán en dos pagos: en septiembre de 2006 las cuatro primeras mensualidades, y en enero de 2007 las seis restantes.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 Euros por mes.

Ayuda de viaje para pasaje aéreo de ida/vuelta de 700,00 euros.

Segundo.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 13 becas del Programa V-D «Becas para Españoles e Iberoamericanos para Ampliación de estudios Artísticos en la Academia de España en Roma, en colaboración con el Ministerio de Cultura y la Fundación Caja Madrid».

Programa V-D (según listado adjunto Anexo II):

Primer beneficiario: Alarcón Izquierdo, Samuel.
Último beneficiario: Vadillo Pérez, Eneko.

Suplentes del Programa V-D (según listado adjunto Anexo II.1):

Primer beneficiario: Barja Sánchez, Loreto.
Último beneficiario: Lahoz Rozas, Eusebio.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación: 1200,00 euros mensuales.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 Euros por mes.

Ayuda de viaje para pasaje aéreo de ida/vuelta de 700,00 euros.

Tercero.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 2 de agosto de 2006.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. S. (Resolución de 28 de julio de 2006), el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, Alfons Martinell Sempere.